

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00555 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2024

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”*

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (E)**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, 1064 de 2020, 0214 de 2024 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* establece en su artículo 5 que los empleos de los organismos y entidades allí reguladas son de carrera administrativa, con excepción, entre otros, de los de libre nombramiento y remoción.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante Resolución 00313 del 06 de febrero de 2024 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones encargó de las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección para las Competencias Digitales Dirección de Economía Digital al servidor **ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía 79.900.265, quien se encuentra vinculado en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Industria de Tecnologías de la Información.

De conformidad con el estudio técnico suscrito el 27 de febrero de 2024, el Subdirector para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones determino que la hoja de vida de **YARLEY YOBANNY CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía 79.810.954, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección para las Competencias Digitales** de la Entidad.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección para las Competencias Digitales, al servidor **ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL** y proceder al nombramiento de **YARLEY YOBANNY CARDENAS**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a **YARLEY YOBANNY CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía **79.810.954**, en el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección para las Competencias Digitales** del Ministerio de

*“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”*

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una asignación básica mensual de **ONCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. \$11.057.416.**

**ARTÍCULO 2. Terminación de Encargo.** Dar por terminado el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección para las Competencias Digitales, al servidor **ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.900.265, quien se encuentra vinculado en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Industria de Tecnologías de la Información de Ministerio; lo anterior, a partir de la fecha de posesión del señor **YARLEY YOBANNY CARDENAS** en el empleo al cual fue nombrado.

**ARTÍCULO 3. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo a **YARLEY YOBANNY CARDENAS** indicándole que deberá manifestar su aceptación o rechazo al empleo al cual fue nombrado mediante la presente Resolución, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO 4. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor **ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL**.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2024

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

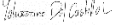
*(firmado el original)*


**JULIAN MOLINA GOMEZ**

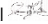
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Proyectó: Claudia Jiménez – Profesional Universitario GIT Administración de Personal 

Revisó: Andrés Felipe Sánchez López – Coordinador GIT Administración de Personal (A) 

María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Asesor Secretaria General 

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00555 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240227-130114-0e0d24-22142531

Creación: 2024-02-27 13:01:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-27 13:07:36



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

JULIAN RUPERTO MOLINA GOMEZ

80237254

[jmolinag@mintic.gov.co](mailto:jmolinag@mintic.gov.co)

SECRETARIO GENERAL (E)

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 00555 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240227-130114-0e0d24-22142531

Creación: 2024-02-27 13:01:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-27 13:07:36



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	JULIAN RUPERTO MOLINA GOMEZ jmolinag@mintic.gov.co SECRETARIO GENERAL (E) MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC	Aprobado	Env.: 2024-02-27 13:01:14 Lec.: 2024-02-27 13:05:46 Res.: 2024-02-27 13:07:36 IP Res.: 181.49.95.120